

LA ESCUELA DE BECERRIL DE CAMPOS (PALENCIA): UN EJEMPLO DE ESCUELA GRADUADA

M^a Lourdes Espinilla Herrarte
Miguel Ángel de la Fuente González
E.U.E. de Palencia

RESUMEN: El objetivo de este trabajo es fundamentalmente el estudio de la escuela de Becerril de Campos en la provincia de Palencia. Trataremos, en primer lugar, las características propias del modelo de escuela graduada en general, y su contexto histórico para posteriormente, referirnos, en concreto, a la mencionada, deteniéndonos en el proceso administrativo previo a su edificación y en las características de la misma

ABSTRACT: The goal of this paper is basically the study of the state school of Becerril de Campos, a village in the Province of Palencia, Spain. First, we deal with the typical features of those schools we may qualify as generic, comprehensive and with different levels ("escuela graduada"), as well as with their historical context. Later on, we concentrate on the specific school which the object of our research, paying special attention to the administrative process previous to its construction and to the main characteristics of such a school.

1. EL MODELO DE LA ESCUELA GRADUADA

1.1. EL CONTEXTO HISTÓRICO

En el primer cuarto del siglo XX, aparece y se difunde un nuevo modelo de organización escolar: la escuela graduada o escuela-colegio, que viene a sustituir prácticamente a la escuela unitaria. Este nuevo modelo se caracteriza por

tener varias aulas, maestros y grados, así como por trabajar con los alumnos, clasificados y agrupados lo más homogéneamente posible, en función de su edad cronológica, su edad mental y su nivel de conocimientos. En Europa y América, esta organización escolar graduada se viene aplicando desde mediados del siglo XIX.

Estas escuelas constituyen una modificación total de la organización escolar de la enseñanza primaria. En España, aunque se establecerán legalmente en 1898, se introducen en las escuelas prácticas, anejas a las Normales, a modo de ensayo tal como se reseña en el R.D. de 23 de septiembre de 1898 y en su Reglamento de 29 de agosto de 1899.

La falta de infraestructuras motivó el fracaso de este primer ensayo. Más tarde sucederá lo mismo en 1905, como se indica en el R.D. de 30 de marzo y 25 de abril. Sin embargo no es sino hasta 1910, y con los reales decretos de 6 de mayo y de 8 de junio, cuando se intenta propagar el nuevo modelo organizativo, estableciendo bases legales más firmes, en las que se ordenaba establecer la graduación escolar en todas las poblaciones de más de 2.000 habitantes. Posteriormente siguen apareciendo dificultades para la aplicación de este nuevo modelo, y las disposiciones legislativas al respecto tuvieron escasa eficacia en las reformas de 1911 y 1913. Por fin, el 19 de septiembre de 1918 se aprobó el primer reglamento de escuelas graduadas. El proceso de configuración de este modelo de escuela sufre alguna que otra interrupción en los años treinta, hasta que, por fin, en los años sesenta y setenta, tiene una plena implantación afectando tanto a las condiciones materiales como a las del sistema de enseñanza.

Uno de los primeros impulsores de este sistema en nuestro país fue D. Rufino Blanco, quien describió la escuela graduada como "una organización de las escuelas, fundada en la ley económica de la división homogénea del trabajo" (Viñao, 1990:29).

1.2. CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS

1.2.1. *La organización del espacio*

Teniendo en cuenta que lo esencial de la escuela graduada era la clasificación de los niños y la ordenación gradual de los programas, esta nueva organización implicaba, además, una nueva concepción arquitectónico-pedagógica del edificio escolar, como señala también Viñao (1990).

Por tanto, este modelo de escuela se distinguía por diversificar los espacios y conceder una gran importancia a aquellos de uso común y comunitario, como la biblioteca popular.

Los servicios complementarios eran tan importantes como las aulas, exigiendo, en consecuencia, diversidad de lugares para el normal desenvolvimiento como por ejemplo: la galería o sala de usos múltiples, espacio común situado en la planta baja; estancias de paso, como escaleras y pasillos, por donde se circula sin detenerse y que, pedagógicamente, marcan lo importante de la disciplina y la regulación de los movimientos en el interior del edificio; etc.

El patio, las galerías y el comedor son los pocos espacios que quedan de libre acceso para los alumnos y aun así siempre vigilados por el maestro.

La instalación de la biblioteca en la galería, lugar de circulación, expresa la necesidad de ahorrar espacios, que se pierden, por otro lado, ante la exigencia de dividir la escuela para los dos sexos, lo que obliga a duplicar escaleras y otras dependencias.

Sin embargo, el diseño base de la escuela graduada contemplaba los espacios mínimos de funcionamiento que podían modificarse según los casos, añadiendo sitios específicos para museo, salón de actos, sala de trabajos manuales, sala de dibujo, sala de música, comedor-cantina, gimnasio, duchas, sala de profesores, piscina, etc.; es decir, para cualquier actividad de carácter educativa, cultural o higiénico. Para cada una de las actividades que se llevaban a cabo en estas dependencias se solicitaba la colaboración y/o asistencia de los familiares y otros grupos sociales cercanos a la escuela.

La nueva concepción educativa considera la utilización de otros espacios, para campos de juego y de deporte, para granja o jardines. Pero lo cierto es que, en la mayoría de casos, el factor económico decidía la variedad de estancias.

En cuanto a los tipos más frecuentes de escuela graduada eran aquellos que constaban de tres, cuatro, seis y ocho grados o secciones. La de tres grados se componía de párvulos, grado elemental y grado superior, según ordenaba el R.D. de 1901 en su artículo 4. La de cuatro contaba con un grado más: el intermedio, entre el elemental y el superior. Las de seis y ocho grados eran, en realidad, grupos escolares, en los que se reunían dos escuelas, una para niños y otra para niña, de tres o cuatro secciones cada una. La división por sexo era una exigencia legal ineludible para el modelo de escuela graduada.

1.2.2. La metodología del trabajo

Aunque existía el compromiso estatal de establecer unos programas generales, como lo indican el artículo 9 del R.D. de 26 de octubre de 1901 sobre la reorganización de la primera enseñanza, y el artículo 3 del R.D. de 8 de junio de 1910 sobre el establecimiento de escuelas graduadas, lo cierto es que, en esos momentos, en España no había programas oficiales escolares, como muy bien explica Viñao (1990).

En consecuencia, la falta de los mismos hizo que fuera habitual el que la programación general corriera a cargo de los directores, de la junta de directores o incluso del propio maestro; a veces se le daba libertad para su elaboración, aplicación y desarrollo.

Los cuadernos de preparación son, sin lugar a dudas, importantes instrumentos de ayuda en el desarrollo del programa. El maestro trazaba en ellos su esquema de la lección diaria y reseñaba las actividades que se proponía realizar, los libros de consulta y el material utilizable. Incluso se aconsejaba que se llevase también un cuaderno por cada materia y actividad.

Otro instrumento importante, en el trabajo del maestro, era el diario de clase. En él se anotaban día a día, hora a hora, las lecciones explicadas, las actividades realizadas y los alumnos ausentes, aparte de un capítulo de observaciones sobre conducta, aplicación, premios y castigos, etc. Las anotaciones podían registrarse a diario o semanalmente.

Los alumnos disponían también de los cuadernos de clase, que eran objeto de calificación, dado que a través de ellos se controlaba la enseñanza-aprendizaje. Otros instrumentos que servían de apoyo metodológico eran los diarios individuales de los alumnos/as, las fichas, documentos y hojas de registro; todos ellos facilitaban tanto la evaluación de los alumnos como la del maestro/a y, por supuesto, la de la escuela.

En la escuela graduada, el curriculum era el establecido en 1901 por el R.D. de 26 de octubre, de reorganización de la primera enseñanza, que establecía, en su artículo 3, un total de doce materias, de enseñanza obligatoria, en todas las escuelas públicas, a saber;

“Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada,
Lengua castellana: Lectura, Escritura y Gramática,
Aritmética,
Geografía e historia,
Rudimentos de Derecho,
Nociones de geometría,
Idem Ciencias físicas,
Químicas y Naturales,
Idem Higiene y Fisiología Humana
Dibujo.

Venían, por último, tres actividades innovadoras: el Canto, los Trabajos manuales y los Ejercicios corporales.” (MEC, 1982^a:163)

Para las niñas, la asignatura de Trabajos Manuales se sustituía por la de Labores.

Este incremento de las disciplinas provocó una redistribución del tiempo disponible, entre las de antigua y nueva docencia. Esto sólo era posible reduciendo la duración del tiempo dedicado a las antiguas asignaturas.

La escuela graduada supo ayudar, con sus secciones específicas, a los alumnos mayores, para que pudieran prolongar la escolaridad más allá de los 10 u 11 años de edad (R.D. de 26 de octubre de 1901 fija la edad escolar de 6 a 12 años), dado que introdujo en su currículum escolar una base profesional o de ampliación. La escuela graduada pasaría a ofrecer, así, no sólo la enseñanza primaria sino también uno o varios cursos de estudio y preparación al mundo del trabajo.

1.2.3. La distribución y uso del tiempo

El nuevo modelo organizativo implica un cambio riguroso en todos los aspectos de la vida escolar y entre ellos, cómo no, en la distribución del tiempo y del trabajo.

El calendario escolar venía fijado según las fiestas nacionales, religiosas y locales.

Sin embargo, en la norma legislativa no aparece ninguna regulación específica de la distribución del tiempo ni del trabajo en este nivel educativo. Es el Estatuto de Magisterio de 18 de mayo de 1923, en su artículo 10, el que establece en 240 el número de días laborables al año; también lo hacía en cuanto al horario o distribución diaria y semanal. En este artículo se reducían de seis a cinco las horas de clases diarias. Más adelante, y con más detalle, el Decreto de 17 de mayo de 1932, en su artículo 7, establecía la jornada escolar en dos sesiones repartidas en tres y dos horas, que solía ser de 9 a 12 horas de la mañana y de 2 a 5 de la tarde, también en este decreto se aprueba que el número de días laborables pase a ser de 235 por curso.

La semana sigue siendo la unidad de distribución regular del tiempo, y la vacación del jueves por la tarde se dedica a paseos y excursiones; esta propuesta se mantiene desde el siglo XIX, según se constata en manuales y textos de pedagogía; y lo ha seguido siendo hasta 1930 aproximadamente.

Respecto al cuadro horario semanal, tres eran los sistemas posibles, y cada uno de ellos implicaba una distribución y un cuadro horario diferente:

1. El de *rotación de clases*, en que el maestro pasa con sus niños, de un grado a otro.
2. El de *especialización de grados*, consistente en que los maestros adscritos a los distintos grados siguen en ellos indefinidamente y sólo rotaban los niños.
3. El de *especialización de enseñanzas*, por último, en que se asigna un maestro para cada asignatura.

Parece que este último sistema era el habitual, por resultar el más apropiado para el sistema cíclico-concéntrico; es decir, para la enseñanza graduada de todas las materias del currículum en todas las secciones o grados.

Sin embargo, en el artículo 4 del R.D. de 26 de octubre de 1901, se ordenaba seguir el sistema cíclico-concéntrico. D. Rufino Blanco, en palabras de (Viñao, 1990:102), “entendía por orden cíclico, aquel que consiste en graduar la intención de la enseñanza; y por orden concéntrico, aquel que consiste en estudiar los objetivos no parcialmente como se estudian por asignaturas, sino en todos sus aspectos”.

La distribución del tiempo en las escuelas rurales estaba afectada por circunstancias tales como la inasistencia, la asistencia irregular, la ausencia de puntualidad y el abandono temprano de la misma. Además, el horario debía acomodarse a las necesidades e intereses de las familias de los niños, regulada fundamentalmente por las faenas agrícolas.

1.2.4. Las relaciones internas y externas

La escuela graduada, al clasificar a los alumnos, se obligaba a que su número por aula fuera más reducido, lo que permitía al maestro un mayor conocimiento de los mismos. Hay que destacar también que “el nacimiento de la escuela graduada se produjo en el preciso momento en que se extendían entre los maestros determinadas concepciones “liberalizadoras” y una revalorización de la actividad infantil” (Viñao,1990:31).

Además de mantener una relación más estrecha entre ambos, maestros y alumnos, se sigue la práctica de control, corrección y enderezamiento constante de los niños.

La escuela graduada tiene una nueva figura en la enseñanza primaria pública: la del director. Las relaciones entre éste y los maestros dependerán de la organización interna y condicionarán el funcionamiento de la escuela.

También, como organismo social, la escuela graduada ofrece, en su currículum, unos servicios y actividades complementarios que precisan de la participación de la familia y de otros grupos sociales. Estas nuevas relaciones se consolidan allá por los años treinta, cobrando fuerza una nueva concepción de la escuela como “organismo social”, que se abría al exterior e integraba no sólo a maestros y alumnos sino también a padres y amigos.

2. LA CONSTRUCCIÓN Y CREACIÓN DE UN GRUPO ESCOLAR

2.1. ASPECTOS GENERALES Y PROCESO ADMINISTRATIVO

Para hablar de la construcción de la nueva escuela pública de Becerril de Campos, vamos a detenernos en algunos datos básicos que nos harán conocer, con más detenimiento, cómo esta villa se preocupó por la instrucción de sus vecinos.

Manejando el censo de habitantes nos encontramos con una notable diferencia entre la población del año 1900, que era de 2.754 habitantes; y la de 1910, de 2.533.

La población de 1.900 contaría además con las siguientes características: de los 1.415 varones (51%) estaban solteros 832, casados 531 y viudos 52, sabiendo leer 10, leer y escribir 764 y no leer 641 (45%).

De las 1339 hembras (48,6%) estaban solteras 690, casadas 534 y viudas 115, sabiendo leer 34, leer y escribir 299 y no leer 1006 (75%).

La de 1910 se caracterizaba porque de los 1259 varones (49,3%) estaban solteros 721, casados 476 y viudos 59, sabiendo leer 47 leer y escribir 703 y no leer 509 (40%).

De las 1274 hembras (49,9%) estaban solteras 652, casadas 482 y viudas 140, sabiendo leer 26, leer y escribir 415 y no leer 833 (65%).

Remitiéndonos al artículo 101 de la Ley Moyano, que dicta que "en los pueblos que lleguen a 2.000 almas habrá dos escuelas completas de niños y otras dos de niñas, en las que tengan 4.000 habrá tres, y así sucesivamente". La villa de Becerril, dado que sobrepasaba los 2.000 habitantes, contaba ya con dos escuelas, una de niños y otra de niñas, aunque estaban en condiciones lamentables.

El acta del pleno municipal del día 22 de marzo de 1904 nos da idea real de la situación en la que se encuentra los locales destinados a escuela en Becerril a principios de siglo:

“Venimos careciendo hace mucho tiempo de Establecimientos públicos para la enseñanza, que a decir verdad nos hace poco favor tratándose de una población que hoy cuenta con recursos suficientes para remediar tal necesidad. Todos sabéis muy bien el deber en que estamos de velar por ella, máxime siendo la base de la educación y cultura de los pueblos. Existen hoy dos escuelas de niñas y dos de niños, las cuatro elementales que se hallan instaladas las dos primeras en habitaciones de casas particulares sumamente reducidas y las últimas en el Hospital y por las que además de no reunir condiciones higiénicas, se satisfacen por ellas rentas de bastante consideración. Ante las razones expuestas considero urgente la construcción de un grupo escolar que reúna las condiciones que la Pedagogía exige, con habitaciones para los Maestros y contenga además el salón destinado para actos públicos del ayuntamiento y demás dependencias del mismo; tal es mi parecer que someto a la deliberación de la asamblea”.

Sigue el acta señalando que, al final de la asamblea, se acordaron, por unanimidad, los siguientes puntos:

- “1^o La construcción nueva de un grupo escolar de que atrás se hace mérito con las dependencias necesarias que se mencionan.
- 2^o Nombrar a D. Mariano Gatón Pascual, D. Justo Andrés García y Gabriel García Gutiérrez para estudiar auxiliados de un perito o facultativo y formar un programa de la obra que comprenda las condiciones precisas de su extensión”.

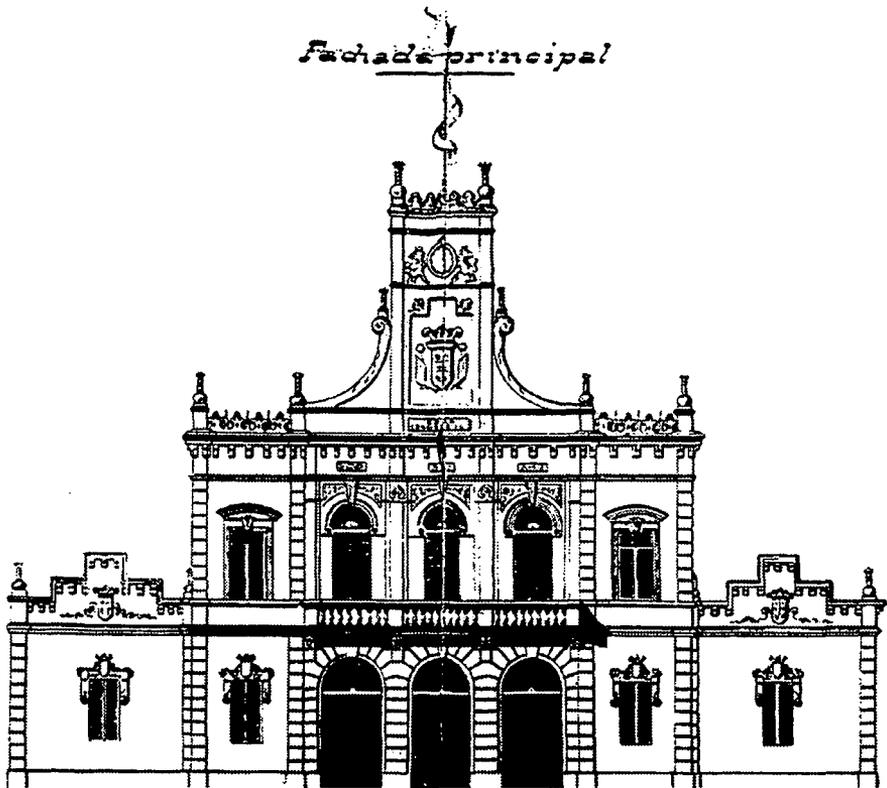
Con este acuerdo, la villa de Becerril se pone manos a la obra e inicia los trámites para la construcción de un nuevo edificio que reúna las condiciones higiénico-pedagógicas adecuadas.

A lo largo de la historia, la financiación y gestión de la instrucción primaria corría a cargo del Municipio. Así, en el art. 97^o de la Ley de Instrucción Pública de 1857 (“Ley Moyano”), encontramos referencias al respecto, sobre las escuelas públicas:

“Estas escuelas estarán a cargo de los respectivos pueblos, que incluirán en sus presupuestos municipales como gasto obligatorio, la cantidad necesaria para atender a ellas [...]. Todos los años, sin embargo se consignará en el presupuesto general del Estado la cantidad de un millón de reales, como mínimo, para auxiliar a los pueblos que no puedan costear por sí solos los gastos de la primera enseñanza. El Gobierno dictará, oído el Real Consejo de Instrucción pública, las disposiciones convenientes para la equitativa distribución de estos fondos”.

Suponemos que esta disposición legislativa, desde su aprobación, siempre estuvo presente en la memoria de la corporación local; pero, claro está, la falta de fondos en las arcas municipales hacía muy difícil ofrecer al pueblo una infraestructura adecuada para desarrollar plenamente una enseñanza primaria pública. No todos los pueblos disponían, en esos momentos, de una economía capaz de atender las demandas educativas de su población.

El ayuntamiento de Becerril, siguiendo los dictados de la ley, decide hacer frente, con cargo a los presupuestos, una cantidad destinada a la enseñanza, como se hace constar en el acta de 2 de enero de 1907 con el siguiente acuerdo:



"[...] los buenos deseos que animan lo mismo á la Junta Local que al Ayuntamiento en pró de la Enseñanza y desde luego se comprometen a consignar todos los años para tal atención en sus respectivos presupuestos cuarenta pesetas para cada una de las escuelas de niñas y sesenta para cada una de los de niños, cuyo acuerdo quieren que sea respetado por los compañeros que algún día pudieran sucederles en sus cargos" (sic).

Sin embargo, fueron apareciendo reales órdenes. que trataban de armonizar con nuevas fórmulas, accesos más fáciles para conseguir ayudas estatales. Las de 24-VII-1856, 18-I-1869 y 22-VII-1874 regulaban las subvenciones, plazos y modelos de construcciones escolares, a la vez que configuraban el corpus jurídico vigente, junto a la Orden de la Dirección de I.P. de 6-VIII-1877 y los arts. 12º-17º del R.D. 5-X-1883. Por su parte, el art. 12º de esta última disposición, establecía:

“Las subvenciones para la construcción de edificios escolares destinados a escuelas públicas no se concederán por ahora más que a Ayuntamientos cuya población no exceda de 4.000 habitantes, y a los que, cualquiera que sea su vecindario, acrediten que en cada uno de los últimos cuatro años económicos han invertido en el sostenimiento de la primera enseñanza más del 12 por 100 de su presupuesto de ingresos”.

Lo cierto es que Becerril, al tener menos de 4.000 habitantes, puede acogerse a este R.D. y, además, comprobamos que la subvención concedida a su ayuntamiento fue aprobada en el pleno del día 17 de abril de 1904 en que se dice:

"Dada cuenta del traslado del R.D. de 21 de Marzo último concediendo á este Municipio la subvención de 49.729 pesetas con 30 céntimos para la construcción de un grupo escolar con habitaciones para los Maestros y Casa Consistorial, el Ayuntamiento acordó por unanimidad haber visto con satisfacción el mismo" (sic).

La otra partida presupuestaria sabemos que corrió con cargo a las arcas del ayuntamiento, y así se refleja en el acta de recepción provisional del día 25 de enero de 1907 del pleno que tuvo lugar: "en el nuevo edificio para Escuelas públicas y casa Consistorial construida con fondos de este Municipio y con subvención del Estado".

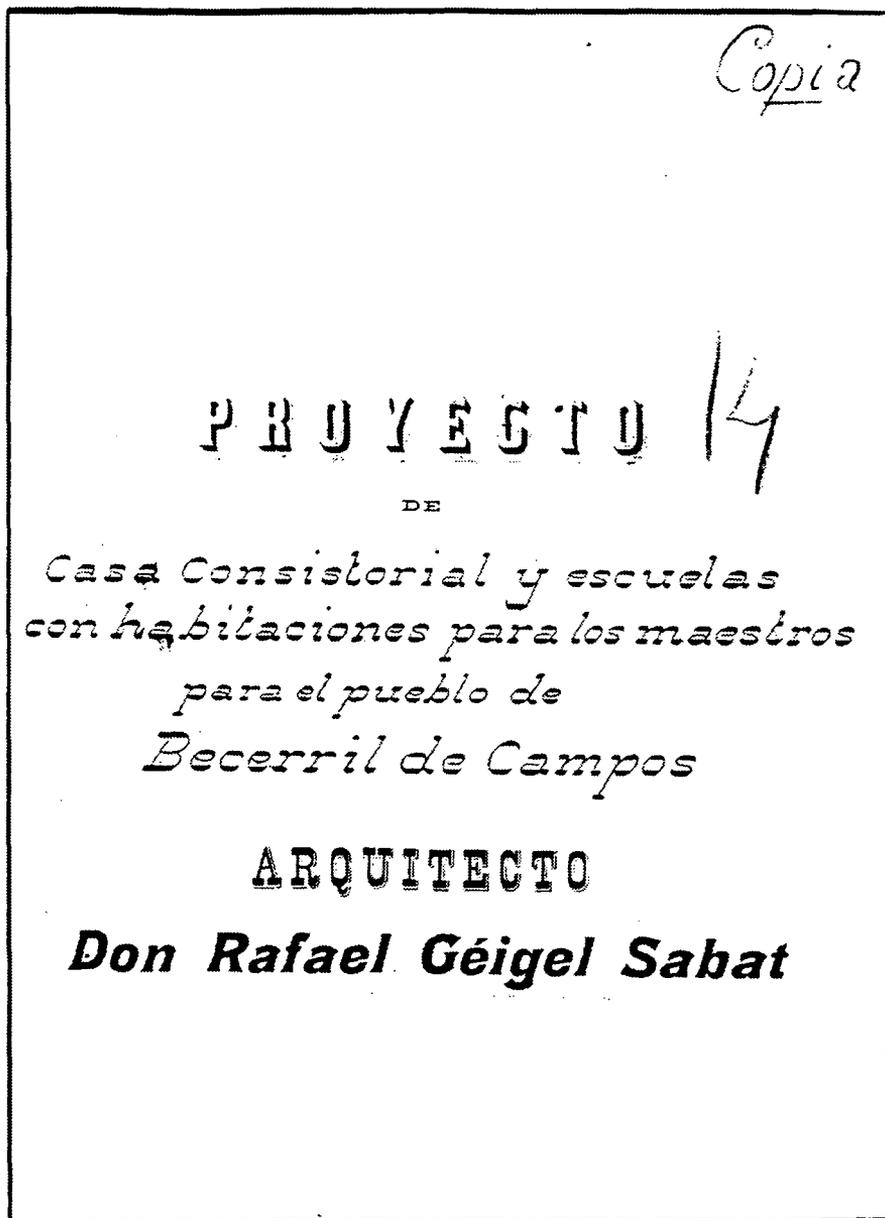
Estos serían los datos más relevantes y curiosos, en lo concerniente a la creación de la escuela, sin abundar en otros, tales como el nombramiento de una comisión para estudiar y formar un programa de obra "que comprenda las condiciones precisas de su extensión, partes en que ha de subdividirse, dimensiones y demás circunstancias de cada una de estas, clase de materiales que sea indispensable emplear, así como un abance de presupuesto ó cálculo prudencial del coste que pueda tener, incluso la propuesta de recursos ordinarios y extraordinarios que á su juicio podrán destinarse á cubrir el importe de la obra citada en todo lo demas que se le ofrezca y parezca respecto de la misma" (sic), como se recoge en el pleno del día 22 de marzo de 1904. O también la expropiación de casas para la construcción del grupo escolar, tema que se trata en la sesión del pleno del día 27 de marzo de 1904, etc.

2.2. PROYECTO-MEMORIA

El nuevo edificio que ha de erigir la villa de Becerril de Campos, se encarga al arquitecto Don Rafael Géigel Sabat, según consta en el acta del día 26 de junio de 1904 y que dice así:

"con arreglo a los planos proyecto y demás documentos formados por el Arquitecto D. Rafael Geigel y Sabat y considerando que dicho documento se halla ajustado en su fondo y su forma a lo prevenido en la vigente ley municipal previa a la conveniente discusión, el ayuntamiento acordó por unanimidad [...]".

El proyecto-memoria que redacta este insigne arquitecto, consta de doce páginas, y se presenta como *Proyecto de Casa Consistorial y escuelas con habitaciones para los maestros para el pueblo de Becerril de Campos* Arquitecto Don Rafael Géigel Sabat, firmado con fecha de 29 de marzo de 1904.



Lo cierto es que, por aquel entonces, lo habitual era que la construcción de nuevos edificios fuera encaminada a usos múltiples; sin embargo, en las *Notas sobre Construcción escolar* que publicara el Museo Pedagógico Nacional, recogemos la siguiente cita: “Su emplazamiento evitará las condiciones antihigiénicas y las contrarias a su misión social y educadora. Estará tan lejos de las callejuelas sin luz y las masas de edificios como de los cuarteles y tabernas, por lo que ha de abandonarse el viejo criterio antipedagógico de ubicar la escuela en el mismo edificio de otros servicios comunitarios como el juzgado, la alcaldía, la casa de socorro o la cárcel” (Escolano, 2000:189).

Para hacer una lectura crítica de este proyecto de edificio escolar, ofrecemos algunos párrafos del mismo, pues el diseño de este grupo escolar merece una atención especial.

El Proyecto comienza con un apartado titulado *Necesidad del edificio*, en el que se señala, con un sentido más magistral que técnico:

“Careciendo el pueblo de Becerril de Campos de locales para escuelas que reúnan las debidas condiciones pedagógicas, y comprendiendo la importancia que la enseñanza del niño tiene en su porvenir de hombre, y que aquella será el único camino que pueda conducirnos á la tan decantada regeneración, utilizó los medios que la ley le autoriza para recabar del Estado la subvención que concede para la construcción de ésta clase de edificios” (sic, pág. 1).

Le sigue otro apartado, *Emplazamiento*, en donde se hace alusión al del nuevo edificio explicando que “no puede ser más adecuado al objeto á que se destina por hallarse situado en la parte central de la población, y por sus grandes proporciones, por lo que opina que satisface seguramente las más refinadas exigencias” (sic).”

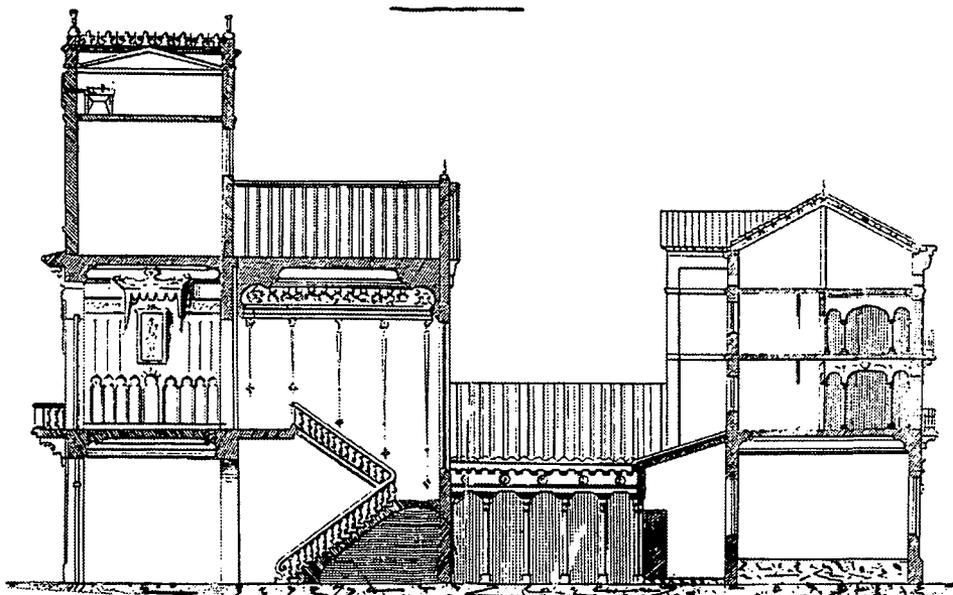
Después de especificar que el proyecto consta de dos secciones: la del *grupo escolar*, y la de la Casa Consistorial; a continuación y con el subtítulo de Grupo escolar, se señala que: “la sencillez de la planta del edificio que nos ocupa, pone de manifiesto la disposición adoptada. En las fachadas laterales, dos amplios vestíbulos dan acceso a las escuelas. Las escuelas de niñas tienen entrada por la nueva calle que a de abrirse, las de niños por la fachada opuesta” (sic, pág. 2).

Con respecto la proporción alumno-superficie disponible, hace la siguiente referencia:

“En sesenta se calcula el número de alumnos que asisten a cada una de las escuelas, y estas nos ofrecen una superficie de 112 m²; la altura es de cinco metros, y los amplios ventanales que tienen, dicen bien claramente que se halla cumplido el Real decreto de 5 de Octubre de 1883, pues ademas tiene cada escuela su correspondiente guardarropa y salas de labores y aseo” (sic, pág. 3).

También se dispone que: “Los retretes, aunque de facil acceso, se han emplazado á cierta distancia de las escuelas” (sic) (pág. 3), y que: “Los retretes de las Escuelas, serán de los llamados á la Turca, porque la limpieza es sumamente facil” (sic, pág. 8).

Sección por ABCD



Se pormenoriza la descripción de otras estancias: “El cobertizo del patio central ofrece á los niños espacio donde recrearse los dias de lluvia. Los jardines se disponen delante de la fachada general, y los amplios patios que preceden á la posterior, forman con las dependencias anteriormente descritas, los grupos escolares” (sic, pág. 3).

“Por la fachada posterior tienen entrada la Biblioteca popular y Sala de Juntas locales, que por sus dimensiones responde al objeto á que se destinan” (sic, pág. 4), se anota en el párrafo de *Biblioteca y Sala de Juntas* .

En el apartado de Habitaciones de los Maestros se dice:

"Por ésta misma fachada, con entrada independiente de las escuelas para vigilar fácilmente si los maestros permanecen en las clases las horas debidas, se dá acceso á las casas de los maestros. En la planta principal de este cuerpo de edificio, se disponen viviendas decorosas para dos maestras, y en el segundo piso se destinan con igual planta á las viviendas de los maestros" (sic, pág. 4).

Finalmente, en el apartado de *Construcción*, se especifica el tipo de materiales que se han de emplear, las características de los muros y paredes y los elementos decorativos de las fachadas.

En conclusión: "Se ha procurado dar carácter artístico al edificio, que si bien no está sujeto á los estrechos y severos moldes de un órden ó estilo determinado, nos recuerda sus elementos y en conjunto especialmente la fachada principal el renacimiento Castellano" (sic, pág. 10).

Seguidamente describimos la distribución de espacios por planta. El edificio en su totalidad alberga dependencias tanto municipales como escolares, ubicándose estas últimas únicamente en la primera.

Entrando, desde la calle, por la puerta de las escuelas de las niñas, tenemos un distribuidor con los accesos a dos salas grandes, una a derecha y otra a izquierda; y de frente, la pared ciega de los guardarropas interiores.

Cada una de estas salas tiene, por dentro, comunicación con su propio guardarropas así como con una "sala de labores". La de la izquierda dispone, además, de otra más pequeña destinada a "sala de aseo".

El ala destinada a los niños presenta igual distribución, con la única variable de que la "sala de labores" ha sido sustituida por una "sala de estudio".

Un patio interior, de configuración rectangular, ocupa la parte central del solar, y se tiene acceso a él desde las cuatro salas. La parte cubierta del mismo ("cobertizo") dispone, en el lado de poniente, de dos lavabos, en los ángulos de la galería; y cerca de ellos se sitúan dos cubículos con retrete, adosados a la pared del hueco de la escalera posterior del edificio.

En los planos, fuera del perímetro del edificio y anejo a la fachada sur, figura rotulado "Patios de recreo, "sin acotar, por lo que no sabemos si se llegó a cercar de alguna manera o quedó como campo abierto, sin separación entre niños y niñas.

Finalmente, por la parte posterior del edificio, y desde un vestíbulo de entrada, se tenía acceso a la sala de juntas, situada a la izquierda; entrando, a mano derecha estaba la biblioteca popular.

Hemos de señalar que este proyecto-memoria fue encargado, como reflejamos en párrafos anteriores, a D. Rafael Géigel Sabat, arquitecto municipal del ayuntamiento, cargo que desempeñó entre el 13 de diciembre de 1901 y el 3 de abril de 1907 (González y Hermoso, 1999: 234). Pero, posteriormente, el 4 de abril de 1907, pasa con carácter interino a desempeñar el cargo de arquitecto municipal D. Jerónimo Arroyo hasta el 9 de diciembre de 1908. Arroyo, pues, será quien da por concluidas las obras de este edificio, según se informa en el acta de la Sesión Extraordinaria, para la recepción definitiva de las obras, del 8 de marzo de 1908, en la cual se dice:

“Se reunieron en el nuevo edificio destinado para Escuelas públicas con habitaciones para los Maestros y casa consistorial construido con fondos de este Municipio y con Subvención del Estado, los Señores Concejales de esta Ayuntamiento y Señor Arquitecto Director de las obras D. Jerónimo Arroyo y contratista de las mismas D. Alejo Benito [...] bajo la presencia del Sr. Alcalde D. Mariano Pérez Pedraza. El Sr. Arquitecto [...] en presencia de los demás señores concurrentes al acto reconoció detenidamente todo el edificio y encontrándolo concluido en todas sus partes y detalles con arreglo a las condiciones establecidas manifestó que a su juicio podía desde luego recibirse las obras de que se trata definitivamente. Como no hubo ninguna objeción se acordó recibir definitivamente las obras y levantar acta de ello”.

Sin embargo, la fecha de la apertura de la escuela fue anterior a la recepción definitiva de las obras; y, en el pleno del 2 de enero de 1907, se hace un avance informativo:

“Estando próximo el día en que ha de tener lugar la inauguración de las cuatro nuevas escuelas y teniendo en cuenta que el material fijo que existe en las actuales no reúne las condiciones que la pedagogía exige en primer término y después se halla en un estado inservible; he creído oportuno secundando el ruego de la Junta Local proponer al Ayuntamiento lo útil y lo conveniente que sería subvenir a tal atención abonando el diferentes presupuestos la cantidad que considere necesaria para adquirir veinte nuevas bipersonales de los locales no sin contar a la vez con la aquiescencia de los Sres Maestros para que sin desatención a las demás obligaciones del material movable cooperen dentro del límite de lo posible a tan plausible fin. Estuvieron presentes los maestros D^a Elena Miranda, D^a Honorata Hernando, D. Felipe Pajares y D. Benito Aauri que son los que la regentan, estuvieron de acuerdo con lo propuesto”.

El Diario Palentino del 19 de octubre de ese mismo año, publicaba en su sección de Noticias: “La Subdirección de Instrucción Pública, ha concedido una subvención de 500 pesetas al Ayuntamiento de Becerril de Campos, para la adquisición de material pedagógico, con destino a las nuevas escuelas”.

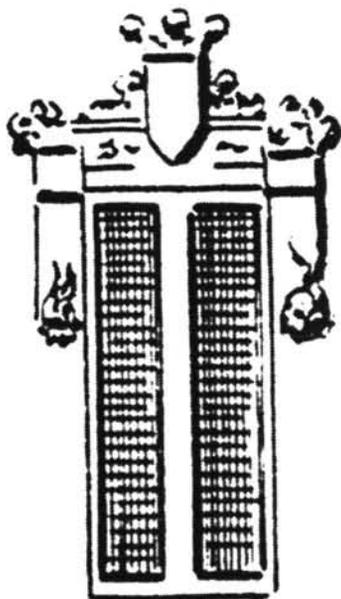
3. LAS MÁXIMAS

Uno de los aspectos arquitectónicos que llaman la atención de quien contempla, desde fuera, el edificio del ayuntamiento y de las escuelas de Becerril es la presencia, en el dintel de sus treinta ventanas de la planta baja, de unos escudos en los que puede leerse una máxima en una estrofa de dos versos octosílabos (aleluyas). Ello plantea una serie de cuestiones sobre su originalidad, función y significado, que trataremos de revisar y responder a continuación.

3.1. LA ORIGINALIDAD DE LA IDEA

En principio, surgen tres preguntas: el autor de la idea de colocar las máximas en el exterior del edificio, el autor de la solución arquitectónica y el autor de las mismas máximas.

De momento, prácticamente, casi no podemos hacer otra cosa que plantear las preguntas. Desde luego, la colocación exterior de las máximas no parece una práctica común; no conocemos ningún caso similar, aunque puede que exista. Con respecto a la solución arquitectónica de los escudos en los dinteles de las ventanas, parece que hay que atribuírsela a Geigel Sabat, como puede comprobarse en los planos. Sin embargo, curiosamente, encontramos el mismo diseño de ventanas, con escudo incluido, en varias obras de Gerónimo Arroyo.



Por ejemplo, en otro edificio conjunto de ayuntamiento y escuela, en Támara (Palencia), según aparece en el libro de González y Hermoso (1999: 83), quienes dan la fecha de 1907. Claro que, en este caso, sólo hay un escudo en la puerta principal del balcón del primer piso; y no parece que contenga máxima alguna. Además, hay al menos dos casas particulares con escudos en los dinteles de las ventanas: la casa de Arturo Redondo, en Frechilla (ver su alzado en González y Hermoso 1999: 169); y en “Villa Luz”, de Palencia (González y Hermoso 1999: 175). Ambas obras las fechan en 1905.

Sobre las máximas, cuyo autor no hemos aún identificado, hay que hacer una diferenciación: su función general, social; y el significado particular de cada una de las treinta máximas.

3.2. FUNCIÓN SOCIAL DE LAS MÁXIMAS

El hecho de que las máximas se localicen en el exterior del edificio nos lleva a preguntarnos sobre su repercusión. Y ello, independientemente de que se trate de una simple solución decorativa, sin mayores pretensiones.

En este sentido, y según Escolano (2000: 235), “la arquitectura es también, considerada en su propia expresividad, una mediación pedagógica, un programa educador”; y además subraya esta reflexión con una cita de Giner de los Ríos: “La escuela –afirmaba Francisco Giner hace más de un siglo, al referirse a su forma externa– es el revestimiento de una idea”.

Quizás en pocas escuelas, esta concepción se materializa de una manera tan explícita como en la escuela de Becerril de Campos, a través de las máximas colocadas en el exterior.

A esta localización exterior de las máximas se le puede atribuir una doble finalidad: que la comunidad participara, desde el exterior, y en la medida de sus posibilidades, a implantar el mismo tipo de valores que la escuela, aspecto este (el de las relaciones de la escuela con el exterior) de gran importancia dentro del proyecto de las escuelas graduadas. También podría pensarse en la posible pretensión de adoctrinar a esa comunidad, en el mismo tipo de valores que a los niños, tratando de remediar posibles deficiencias o buscando la implantación de unos valores novedosos para la misma. Ambas funciones, la de colaboración y la de difusión, no son, sin embargo, incompatibles ni excluyentes.

En el caso de Becerril, podemos afirmar que la escuela, la familia y las máximas (manifestación pedagógica de la literatura infantil) constituyen elementos fundamentales, e incluso armónicamente cooperantes, en el pro-

ceso de socialización de la infancia. Al respecto, y pensando concretamente en las máximas, nos viene bien la siguiente cita de Colomer (1999: 44): “No hay mejor documento que la literatura infantil para saber la forma en la que la sociedad desea verse a sí misma, ya que constituye un mensaje de los adultos a la infancia, para contarle cómo debería ver el mundo”. Y, añadimos, cuáles son las expectativas que la sociedad tiene con respecto a niños y niñas, que lógicamente se encuentran en un periodo de socialización. Por este motivo, apunta la misma autora, “se habla de la literatura infantil y juvenil como de una de agencia educativa, en el mismo sentido en que lo son la familia y la escuela”. Así, el hecho de que las máximas estén al alcance del pueblo y de las familias posibilita la integración de los tres agentes de educación o socialización. En palabras de Ortega y Gasset (1965: 30): “Desde que nacemos ejecutamos un esfuerzo constante de recepción, de absorción, en la convivencia familiar, en la escuela, lectura y trato social que trasvasa en nosotros esas convicciones colectivas antes, casi siempre, de que hayamos sentido los problemas de que ellas son o pretenden ser soluciones”.

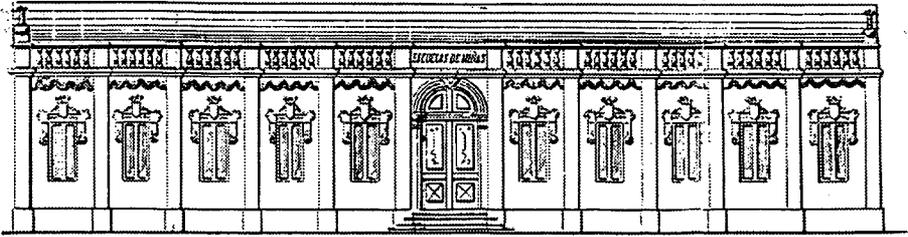
Por ello, la autoría de las máximas no importa, en realidad, tanto como su función social. Y además su contenido lo podemos identificar, en cierto modo, con las ideas de un grupo o de una época; porque, como señala Ortega y Gasset (1965:44), “las convicciones ambientales son tenidas por un sujeto anónimo, que no es nadie en particular, que es la sociedad”.

3.3. SIGNIFICADO INDIVIDUAL DE LAS MÁXIMAS

Para abordar este punto hay que plantearse, en primer lugar, la distribución espacial de las máximas, y una vez visto cuáles pertenecen a las niñas y cuáles a los niños, pasar a examinarlas en función de sus destinatarios.

3.3.1. *Distribución espacial de las máximas*

A la vista del plano, no se plantean prácticamente dudas sobre cuál es la distribución de las treinta máximas. Para manejarla mejor las hemos numerado. Empezamos por la primera ventana a mano derecha de la puerta del ayuntamiento (la de la “sala de labores”), hasta llegar a la máxima situada a la mano izquierda de la puerta trasera (“sala de juntas”). Las 15 máximas que aquí encontramos corresponden a las escuelas de las niñas. Son las siguientes (adaptamos su acentuación y puntuación a la normativa actual):



1. *Tus méritos nunca abultes/ ni al que es inferior insultes.*
2. *No desprecies los consejos/ de los sabios y los viejos.*
3. *La conciencia es a la vez/ testigo, fiscal y juez.*
4. *Si el ocio te causa tedio,/ el trabajo es buen remedio.*
5. *La virtud [sic] es un tesoro/ más duradero que el oro.*
6. *El niño curioso y necio/ causa fastidio y desprecio.*
7. *Da apoyo y tiende la mano/ al enfermo y al anciano.*
8. *Quien cierra al pobre la puerta,/ la del cielo no halla abierta.*
9. *Dios al humilde levanta,/ y al orgulloso quebranta.*
10. *Quien te adula y lisonjea,/ su bien y tu mal desea.*
11. *Quien su bien usurpa al dueño/ no espere tranquilo sueño.*
12. *Si de Dios perdón deseas,/ nunca vengativo seas.*
13. *Pobres o ricos, iguales/ son ante Dios los mortales.*
14. *Da de comer al hambriento,/ y Dios te dará sustento.*
15. *Siempre que puedas haz bien/ y no repares a quién.*

Comenzando a partir de la primera ventana a mano derecha de la puerta de atrás del edificio (la de la “biblioteca popular”), hasta llegar a la ventana situada a mano izquierda de la entrada al ayuntamiento (la de la “sala de estudio”), correspondientes a las “escuelas de los niños”, tenemos las siguientes máximas:

16. *El varón honrado y fuerte/ mira impávido la muerte.*
17. *Si es bueno y dócil un niño,/ de todos gana cariño.*
18. *No uses palabras soeces,/ que a ti propio te envileces.*
19. *Quien maltrata a un animal/ no muestra buen natural.*
20. *Quien de valor hace alarde/ encubre un pecho cobarde.*

21. *Los delitos aborrece,/ y al culpable compadece.*
22. *El ocio alimenta el vicio,/ y este lleva al precipicio.*
23. *El que tus faltas reprende/ a tu bien futuro atiende.*
24. *En boca del mentiroso,/ lo cierto se hace dudoso.*
25. *Al juzgar un hecho ajeno, /mete la mano en tu seno.*
26. *No hallarás un avariento/ que esté tranquilo y contento.*
27. *El ingrato a un beneficio,/ a Dios no hallará propicio.*
28. *Nunca trates con desprecio/ ni aun al que tengas por necio.*
29. *El que de amigos carece/ prueba que no los merece.*
30. *El aseo en la persona/ muchos bienes proporciona.*

La única adjudicación que podría objetarse sería la de las máximas que figuran en las ventanas de la biblioteca popular y en la sala de juntas, dependencias que no son propia o exclusivamente de uso infantil. Sin embargo, téngase en cuenta que, como figura en el plano, ambas ventanas dan a los “patios de recreo”, y que lo lógico es que la puerta trasera hiciera de frontera divisoria entre ambos sexos. Además, en la máxima nº 16 figura la palabra “varon”, que no dejaría lugar a dudas; mientras que la nº 15 alude a la práctica de la caridad, tema reiterativo en las máximas de las niñas, como se verá.

3.3.2. *Distribución de contenidos: niños y niñas*

Vista la distribución espacial, se nos plantea el problema, importante, de si se hizo teniendo en cuenta la adecuación de los contenidos según se localizara cada máxima en la parte de los niños o de las niñas. Desde luego que, en un principio, no hay motivos para pensar lo contrario, y la literatura infantil había diferenciado, tradicionalmente, sus producciones asignándolas a niños o niñas. Sin embargo, la lectura e interpretación de las máximas, teniendo en cuenta tal distribución, no resulta sencilla. De momento, y por límites de espacio, nos limitaremos a lo más sobresaliente y destacado (además, estamos preparando una investigación detallada sobre la totalidad de las máximas).

Y hay que comenzar observando que, en los carteles de los dinteles de las puertas, figura claramente la diferenciación: “ESCUELAS DE NIÑAS” y “ESCUELAS DE NIÑOS” (este cartel desaparecido hoy); sin embargo, en ninguna de las máximas figura nunca la palabra “niña” ni “mujer”, ni se usa el femenino. Por el contrario, aparece dos veces la palabra “niño” (nº 6 y 17); una vez, “varón” (nº 16); y una sola vez también, “persona” (nº 30). Un detalle que comentaremos luego: la máxima 6, con la palabra “niño”, está en la parte de las niñas.

3.3.3. Las máximas y los valores de las niñas

Comenzaremos por el lugar que consideramos especialmente destacado: las dos máximas que flanquean la puerta, que nos parecen las más visibles: *Da apoyo y tiende la mano al enfermo y al anciano* (n^o 7), y *Quien cierra al pobre la puerta, la del cielo no halla abierta*. Ambas máximas se refieren, pues, a la que podemos llamar práctica de la caridad: el socorro a enfermos, ancianos y pobres. Por otra parte, estas máximas conectan temáticamente con las dos últimas de la parte del edificio correspondiente a las niñas: *Da de comer al hambriento*, y *Dios te dará sustento* (n^o 14); y *Siempre que puedas haz bien y no repares a quien* (n^o 15). Desde luego, las acciones de caridad y las limosnas parecen asignarse tradicionalmente más a la mujer que al hombre; hay que recalcar, además, que en las máximas de la parte de los niños, no encontramos referencia alguna a la práctica caritativa, cuando en la parte de las niñas hemos encontrado cuatro (26,66%).

Llama la atención una máxima muy cercana a la puerta: El niño curioso y necio causa fastidio y desprecio (n^o 6). Utiliza “niño” en masculino, aunque estamos en la escuela de las niñas; ya se sabe que “niño” sirve tanto para varón como para hembra. Sin embargo, hay que suponer que las máximas de la parte de las niñas quedaban marcadas como exclusivas para las niñas, y lo mismo sucedería con las de los niños.



Nos vamos a detener en la máxima n^o 5: *La virtud [sic] es un tesoro más duradero que el oro*. No importa el problema ortográfico (aunque es prácticamente la única falta de todas las máximas), que podría relacionarse no sólo con la pronunciación popular sino también cierta concepción popular. Y lo decimos, además, después de nuestra búsqueda infructuosa por unos cuantos diccionarios.

La palabra “virtud” tiene una serie de significados independientes, en principio, del sexo de las personas. Sin embargo, el hecho de estar en la parte de las niñas nos induce a buscar una relación más directa. Concretamente, hemos partido de la hipótesis de que aquí “virtud” equivale a “castidad”

(virginidad). Sin embargo, los diccionarios parecían, en principio, no avalar tal acepción: no aparece ni en el *Diccionario de Autoridades* (1726), el primer diccionario de la Real Academia, ni en ediciones más tempranas como las de 1852, 1914 y 1992. Sin embargo, en el diccionario de María Moliner (1985: 1536), una de las acepciones de “virtud”, la de “condición de la persona que tiene virtudes y no tiene vicios”, se ilustra con un ejemplo significativo: “Una joven estimada por su virtud”. No se refiere a un hombre, ni siquiera a una mujer, sino a una joven, más cercana a la etapa de escolarización.

Solamente en el *Diccionario del español actual* hemos encontrado recogida una acepción que sintoniza con nuestra hipótesis (Seco 1999: 4548): “4. (hoy raro) Honestidad [de la mujer]” (paréntesis y corchetes son del original). Si consultamos la primera acepción de “honesto”, encontramos (Seco 1999: 2509): “De buen comportamiento en lo relativo a la moral sexual. Frec referido a mujeres” (cursiva del original).

También podemos relacionar esta máxima, con la nº 10, referida a la prevención ante el halago, posible táctica de seducción: *Quien te adula y lisonjea su bien y tu mal desea*.

3.3.4. Las máximas y los valores de los niños

En las escuelas de los niños, las dos máximas que flanquean la puerta no presentan la uniformidad vista en el caso de las niñas. La máxima de la izquierda, *El que tus faltas reprende a tu bien futuro atiende* (nº 23), parece destinada a doblegar la posible rebeldía infantil, más propia, en principio, del varón que de la hembra. En el fondo de esta máxima, parecen sonar los ecos de aquello de que “La letra con sangre entra”, y, desde luego, tiene relación con la máxima 17: *Si es bueno y dócil un niño, de todos gana cariño*.

La máxima de la derecha de la puerta se refiere a la mentira, que parece, en principio, no ser característica de ningún sexo, por lo que podría haber estado también en el lado de las niñas. Sin embargo, hay otras dos máximas que sí se refieren a defectos que pueden considerarse más típicos del varón: el lenguaje inmoderado (*No uses palabras soeces, que a ti propio te envileces*); y la crueldad con los animales (*Quien maltrata a un animal no muestra buen natural*). Esta defensa de los animales tiene un aire de modernidad del que muchas máximas carecen.

3.3.5. Dos ausencias sorprendentes

A pesar de que las treinta máximas, lógicamente, no podían cubrir, todos los aspectos de la conducta y de la vida de los niños y las niñas, llama la atención la

falta de referencias directas a dos realidades muy importantes y propias del mundo infantil: la familia y la escuela.

Aunque no encontremos referencias directas a la familia ni a sus componentes (hijos, padres y abuelos, especialmente), ello no impide que algunas de las máximas tengan o pudieran tener una aplicación práctica en el contexto familiar. Por ejemplo, se pueden relacionar con la obediencia la máxima 17: Si es bueno y dócil un niño...; y la 2: No desprecies los consejos de los sabios y los viejos.

Por otra parte, y tratándose del edificio de la escuela, extraña la ausencia de alguna máxima que exalte el valor del estudio y la lectura. Ello podría apuntar hacia un tipo de escuela donde importa más la socialización y la transmisión de valores (formación), que la de información. Era de suponer que de los niños asistentes a la escuela, prácticamente nadie iba a dedicarse a otras labores que las manuales (campo o artesanías), quedando excluidas las ocupaciones donde el estudio tuviera especial importancia. Sin embargo, esta ausencia parece estar en contradicción con el hecho de que las dos escuelas de niños cuenten con sendas “salas de estudio” (que se corresponden, curiosamente, con las dos “de labores” de las escuelas de las niñas). Además, no hay que olvidar la presencia, en la zona de los niños, de la sala dedicada a “biblioteca popular”.

Sin embargo, y ante tal ausencia de referencias a la lectura en las máximas, no está de más referirse a los datos estadísticos anteriores y posteriores al nuevo edificio de la escuela, una de cuyas labores fundamentales era, sin duda, la de la alfabetización. Así, en 1900, de los 2754 habitantes de Becerril, 1647 eran analfabetos; o sea un 59,80%. Y en 1910, a tres años de la apertura del nuevo edificio, con 2533 habitantes (221 habitantes menos que en 1900), eran analfabetos 1342 personas, un 52.98 %. O sea que bajó el analfabetismo en un 7,02%

4. CIERRE CON BECERRIL AL FONDO

El trabajo que hemos presentado tiene aún muchos destalles y aspectos pendientes, algunos de los cuales serán objeto de estudios próximos. Pero, antes de poner punto final, tenemos que agradecer, desde estas páginas, a don Miguel Ángel Santos Montes, Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de Becerril de Campos, todas sus atenciones y las facilidades que nos brindó para consultar los fondos del Archivo Municipal, que son la base de una parte muy importante de este trabajo. Trabajo que hemos ofrecido como una primera aproximación a la escuela de Becerril de Campos (Palencia), una escuela singular dentro de nuestra provincia, y seguramente en España.

BIBLIOGRAFÍA

- COLOMER, T. (1999). *Introducción a la literatura infantil y juvenil*. Madrid: Síntesis.
- CUESTA ESCUDERO, P. (1994). *La escuela en la reestructuración de la sociedad española (1900-1923)*. Madrid: Siglo XXI.
- ESCOLANO BENITO, A. (2000). *Tiempos y espacios para la escuela*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- GEIGEL SABAT, R. (1904). *Proyecto de Casa consistorial y escuelas con habitaciones para los maestros para el pueblo de Becerril de Campos*. Archivo municipal de Becerril de Campos.
- GONZÁLEZ DELGADO, J. A. y HERMOSO NAVASCUÉS, J. L. (1999). *Jerónimo Arroyo, arquitecto*. Palencia. La Editora del Carrión.
- MARTÍNEZ, F. (1996). *La villa de Becerril y el Museo de Santa María*. Palencia: Gráficas Castilla.
- MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES. DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO (1902). *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la península é islas adyacentes el 31 de diciembre de 1900*. Madrid: Imprenta de la dirección General del Instituto-Geográfico y Estadístico. Tomo I.
- MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES. DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO (1913). *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la península é islas adyacentes el 31 de diciembre de 1910*. Madrid: Imprenta de la dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico. Tomo I.
- MOLINER, María (1985). *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos.
- ORTEGA Y GASSET, J. (1956): *En torno a Galileo*. Madrid: Espasa-Calpe.
- POZO ANDRES, M^a. M. del (2000). *Currículum e identidad nacional. Regeneracionismos, nacionalismos y escuela pública (1890-1939)*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- REDONDO AGUAYO, A. (1953). Monografía histórica de la Villa de Becerril de Campos y noticias biográficas de sus hijos más ilustres. *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses* núm. 9, págs. 29-216.
- SECO, M., ANDRÉS, O. y RAMOS, G. (1999). *Diccionario del español actual*. Madrid: Aguilar.
- VIÑAO FRAGO, A. (1990). *Innovación pedagógica y racionalidad científica*. Madrid: Akal.